

Punto 13.1 del orden del día

A78/4 Add.3

21 de mayo de 2025

Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las decisiones cuya adopción se ha propuesto a la Asamblea de la Salud¹

Decisión **Un informe específico sobre salud mental para los órganos deliberantes de la OMS**

A. Relación con el presupuesto por programas 2024-2025 aprobado²

- 1. Producto(s) del presupuesto por programas 2024-2025 aprobado en virtud del cual (o los cuales) se aplicaría este proyecto de decisión en caso de adoptarse:**
 - 1.1.2 Los países estarán habilitados para reforzar sus sistemas de salud a fin de lograr resultados en la cobertura de los servicios ofrecidos a enfermedades y afecciones específicas.
- 2. Breve justificación de por qué habría que considerar el proyecto de decisión, si no hay relación con los resultados indicados en el presupuesto por programas 2024-2025 aprobado:**

No se aplica.
- 3. Labor adicional de la Secretaría durante el bienio 2024-2025 que no pueda encuadrarse dentro del límite máximo del presupuesto por programas 2024-2025 aprobado:**

No se aplica.
- 4. Plazo estimado (en años o meses) para aplicar la decisión:**

Seis años (2026-2031).

¹ El presente documento se publica para corregir un dato inexacto que figura en el apartado B.1 del documento equivalente examinado por el Consejo Ejecutivo en su reunión de enero de 2025 (véanse las actas resumidas de la 156.ª reunión del Consejo Ejecutivo, quinta sesión, sección 2). En el texto del Consejo Ejecutivo se indicaba un costo total previsto de USD 0,95 millones.

² Obsérvese que la estructura de resultados del presupuesto por programas 2026-2027 (enmarcado en el 14.º Programa General de Trabajo 2025-2028) está actualmente en fase de elaboración. Por ello, se seguirá utilizando la estructura de resultados del presupuesto por programas 2024-2025 (enmarcado en el 13.º Programa General de Trabajo 2019-2025). De ser necesario, puede facilitarse un «puente» programático entre las estructuras de resultados.

B. Repercusiones presupuestarias y en cuanto a recursos para la Secretaría de la aplicación de la decisión

- 1. Total de los costos previstos necesarios para aplicar la decisión, en millones de USD:**
Ninguno. La labor necesaria para aplicar la decisión ya se había presupuestado en virtud de la decisión WHA72(11) (2019) sobre el seguimiento de la declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y la resolución WHA77.3 (2024) sobre el fortalecimiento de la salud mental y el apoyo psicosocial antes, durante y después de los conflictos armados, los desastres naturales y provocados por el ser humano y las emergencias sanitarias y de otro tipo.
- 2.a. Estimación de los costos previstos necesarios que pueden encuadrarse dentro del límite máximo del presupuesto por programas 2024-2025 aprobado, en millones de USD:**
No se aplica.
- 2.b. Estimación de los costos previstos necesarios además de los ya presupuestados en el presupuesto por programas 2024-2025 aprobado, en millones de USD:**
No se aplica.
- 3. Estimación de los costos previstos necesarios que vayan a presupuestarse en el proyecto de presupuesto por programas 2026-2027, en millones de USD:**
No se aplica.
- 4. Estimación de los costos previstos necesarios que vayan a presupuestarse en los proyectos de presupuesto por programas de futuros bienios, en millones de USD:**
No se aplica.
- 5. Recursos financieros ya disponibles para financiar la aplicación de la decisión en el bienio actual, en millones de USD:**
 - Recursos financieros disponibles para financiar la decisión en el bienio actual:
No se aplica.
 - Déficit de financiación restante en el bienio actual:
No se aplica.
 - Estimación de los recursos financieros que se están movilizando actualmente, si procede, que contribuirían a cubrir el déficit de financiación en el bienio actual:
No se aplica.
